

ANEXO I AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO PLENO

Para conseguir la acreditación es requisito imprescindible:

- Obtener al menos 80 puntos, y además un mínimo de 50 puntos en el apartado 1 y de 25 puntos en el apartado 2.
- Acreditar méritos equiparables a tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y con las modificaciones que se han realizado del mismo. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.
- Haber dirigido al menos dos tesis doctorales o haber sido investigador principal de al menos dos proyectos de investigación o haber realizado una estancia postdoctoral en una universidad extranjera de seis meses. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	70 puntos	50 puntos
2.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	35 puntos	25 puntos
3.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		80 puntos

**ANEXO II AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E
INVESTIGADORA DEL PROFESORADO AGREGADO**

Para conseguir la acreditación se necesita:

- Obtener al menos 65 puntos, y además un mínimo de 35 puntos en el apartado 2 y de 10 puntos en el apartado 3.
- Acreditar méritos equiparables a un periodo de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y con las modificaciones que se han realizado del mismo. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Formación Académica e Investigadora	10 puntos	
2.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	65 puntos	35 puntos
3.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	30 puntos	10 puntos
4.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		65 puntos

**ANEXO III AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E
INVESTIGADORA DEL PROFESORADO ADJUNTO**

Para conseguir la acreditación se necesita:

- Obtener al menos 55 puntos en total y además un mínimo de 25 puntos en el apartado 2.
- En el apartado de publicaciones se deberá acreditar la publicación de al menos dos contribuciones de alta calidad (JCR o equivalente) en el campo de conocimiento del solicitante. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Formación Académica e Investigadora	15 puntos	
2.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	65 puntos	25 puntos
3.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	25 puntos	
4.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		55 puntos

**ANEXO IV AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E
INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO (PROFESORADO
DE INVESTIGACIÓN)**

Para conseguir la acreditación se necesita:

- Obtener al menos 90 puntos y además un mínimo de 75 puntos en el apartado 1.
- Acreditar méritos equiparables a tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y con las modificaciones que se han realizado del mismo. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.
- Haber dirigido al menos tres tesis doctorales o haber sido investigador principal de al menos tres proyectos de investigación o haber realizado una estancia postdoctoral en una universidad extranjera de un año o acreditar una considerable capacidad para la obtención de contratos externos. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva

APARTADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	90 puntos	75 puntos
2.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	15 puntos	
3.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		90 puntos

**ANEXO V AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E
INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO (PERSONAL
DOCTOR INVESTIGADOR)**

Para conseguir la acreditación se necesita:

- Obtener al menos 85 puntos y además un mínimo de 70 puntos en el apartado 2.
- Acreditar méritos equiparables a dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario y con las modificaciones que se han realizado del mismo. Esto no será una condición suficiente, pero si imprescindible para obtener la acreditación positiva.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Formación Académica e Investigadora	10 puntos	
2.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	85 puntos	70 puntos
3.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	10 puntos	
4.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		85 puntos

**ANEXO VI AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DEL INFORME FAVORABLE PARA LA
CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO COLABORADOR**

Para conseguir la acreditación se necesita obtener al menos 55 puntos en total.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Formación Académica	10 puntos	
2.- Actividad Docente	40 puntos	
3.- Actividad Profesional, Actividad Investigadora y Transferencia de l Conocimiento	55 puntos	
4.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		55 puntos

**ANEXO VIII AL DECRETO 228/2011, DE 8 DE NOVIEMBRE
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA
DEL PROFESORADO EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR O DOCTORA DE LAS
UNIVERSIDADES PRIVADAS**

Para conseguir la acreditación se necesita obtener al menos 60 puntos, y además un mínimo de 25 puntos en el apartado 2 y de 20 puntos en el apartado 3.

APARTADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Formación Académica e Investigadora	15 puntos	
2.- Actividad Investigadora y Transferencia de l Conocimiento	60 puntos	25 puntos
3.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	30 puntos	20 puntos
4.- Actividades de Gestión	5 puntos	
TOTAL		60 puntos